



COMUNICADO DE PRENSA

Oficina de Información y Relaciones Públicas
Tel: 511-4454 / E-mail: relaciones_publicas.meduca@gmail.com



MEDUCA Y REPRESENTANTES DE LAS JUNTAS DE SELECCIÓN DOCENTE REVISAN NORMATIVAS DE LOS CONCURSOS.

El Ministerio de Educación (MEDUCA) y los representantes de las Juntas de Selección Docente, determinaron que el Decreto 1166 de 19 de noviembre de 2013, requiere de la reglamentación correspondiente, por lo que acordaron que el Concurso Docente 2014-2015 se fundamenta en las normas invocadas en su convocatoria y apertura respectivas.

La decisión, se tomó en consenso, luego de analizar todas las opciones posibles para efectuar el referido concurso, es decir, utilizar los mismos criterios que se aplicaron en los años 2013 y 2014.

En ese sentido, a los docentes que han participado en el Concurso de nombramiento del periodo lectivo 2015, se le revisarán los puntajes en función de lo que establece el Decreto Ejecutivo 203 de 27 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo 600 de 21 de julio de 2010, Decreto Ejecutivo 951 de 9 de noviembre de 2011, Decreto Ejecutivo 145 de 5 de marzo de 2013, Decreto Ejecutivo 265 de 16 de abril de 2013, Decreto Ejecutivo 533 de 4 de julio de 2012, Decreto Ejecutivo 348 de 21 de mayo de 2013, Decreto Ejecutivo 236 de 28 de junio del 2005, modificado por el Decreto Ejecutivo 146 del 5 de marzo de 2012, para construir las ternas que deben firmar los miembros de la Junta de Selección Docente y para que posteriormente la titular del ramo educativo, elija a cada uno de los docentes que van ocupar las vacantes respectivas.

Así mismo, el Ministerio de Educación y los representantes de las Juntas de Selección Docente reafirmaron que estas Juntas de Selección se mantienen en su rol y son las responsables de evaluar la información que se tramita, luego de los concursos. Sus miembros son los encargados de reconocer mediante sus firmas que las tres personas que aparecen en las ternas son las de mejor puntuación y en consecuencia, de allí la ley permite que la Ministra de Educación escoja a la persona que va a ocupar la vacante.

Igualmente MEDUCA se comprometió a revisar la ponderación de los puntajes en atención a la norma que se está aplicando para constatar que los resultados que aparezcan correspondan con la realidad de los documentos evaluados.

Marcela Paredes de Vásquez

Ing. Marcela Paredes de Vásquez

Ministra

